INFORME DE COMISARIO

A los accionistas y miembros de la junta directiva de **ALEVANCOR S.A.**

1) En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley de compañías, en nuestra calidad de comisario de **ALEVANCOR S.A.**, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de Diciembre del 2009.

2) Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. A sí mismo, hemos revisado el balance general de **ALEVANCOR S.A.** al 31 de Diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y flujos por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de **ALEVANCOR S.A.** Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

3) Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoria. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evolución de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evolución de la presentación general de estos estados. Considerando que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

4) En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ALEVANCOR S.A.** al 31 de Diciembre del 2009, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las NEC.

5) Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de **ALEVANCOR S.A.**, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la ley de compañías.

6) Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo presente., que nuestra opinión se considera incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **ALEVANCOR S.A.** por el año terminado al 31 de Diciembre del 2009.

7) Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectuamos una evolución, de la estructura del control interno de la compañía, pero solo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la compañía por el año 2009. Por consiguiente, nuestra revisión no abarco todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la compañía son adecuados para prevenir u detectar todos los errores o irregularidades que pudieron existir.

8) Durante la evolución del sistema de control interno u la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de **ALEVANCOR S.A.** durante el 2009.

9) El cumplimiento por parte de **ALEVANCOR S.A.** de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su administración.

CPA. JOSE ORRALA PEÑA
R.N. #0.13520

26 NOV 2010